

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

311.007.—Don MAXIMO GALINDO RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 8/1978 y Ley 10/190.—10.043-E.

311.010.—Don LUIS MARQUEZ ROSILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación aplicación Real Decreto-ley 8/1978.—10.042-E.

311.011.—Don JOSE GRANADOS DE TORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—10.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

MADRID

En el expediente 203/83, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución con fecha 8 de enero de 1984, en la que se desestima la petición de la Federación Nacional de Autoescuelas de que se declare práctica exceptuable la que se deriva del acuerdo por el que las Empresas de Autoescuelas que integran las Asociaciones Provinciales, agrupadas en dicha Federación se obligan a no situar sus precios por debajo de los costes y a tener en lugar destacado los honorarios de las enseñanzas, que deberán responder a los costes mínimos reseñados en los cálculos de rentabilidad, acordándose intimar a las referidas Empresas, a través de la Federación Nacional que las representa, para que se abstengan de iniciar su puesta en vigor, previniéndoles que en caso de desobediencia, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario.—1.702-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Don José Escolano López Montenegro, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el nú-

mero 4 de 1984, se tramita suspensión de pagos, a instancia de «Bonabela, Sociedad Anónima», en la que aparece dictada la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia Juez señor Escolano.—Alcobendas a catorce de enero de 1984.

Dada cuenta; y por presentado el precedente escrito con el poder y documentos a que se refiere.

Se tiene por parte al Procurador don Jesús García Moncalvillo y Alonso, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Bonabela, S. A.», con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle Agustín y Antonia, número 4, bajo, quedando en autos el poder original, por no haberse solicitado su desglose.

Por producida en forma solicitud de suspensión de pagos, y acompañándose los documentos y libros que determinan los artículos 2 y 3 de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por instado el estado legal de suspensión de la indicada Entidad Compañía mercantil «Bonabela, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, calle Agustín y Antonia, número 4, dedicada a la compraventa de muebles en general, artículos u objetos de declaración, adorno y regalo y a la realización de cualquier operación relacionada con dichos fines.

Tramítense por las normas establecidas en la Ley de 26 de julio de 1922, y en su virtud, se acuerda:

1.º Comuníquese este proveído a todos los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Distrito, Magistraturas de Trabajo de esta localidad, Madrid y provincia.

2.º Dése la oportuna publicidad de este proveído por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en un periódico de circulación de Madrid, librándose para ello los correspondientes oficios.

3.º Regístrese en el libro de este Juzgado, Registro Mercantil de la provincia.

4.º Se decreta la intervención de todas las operaciones comerciales de la Entidad «Bonabela, S. A.», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º párrafo segundo de dicha Ley de 26 de julio de 1922, se designan como interventores judiciales a don Antonio Almagro Pita, vecino de Madrid y a don Rafael Freire Nieto, vecino de Madrid, censores jurados de cuentas.

5.º Se designa, como tercer interventor a don Carlos Povedano Vargas, calle Menéndez Pelayo, número 27, de Madrid por ser acreedor que se halla en el primer tercio de la lista presentada. Hágase saber, librándose el correspondiente oficio para que a la mayor brevedad posible, designe persona que su representación asuma las obligaciones.

6.º Póngase por el Secretario, en los libros de contabilidad, con el concurso de los interventores, la solicitud de suspensión de pagos en la forma establecida en el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, devolviéndose luego dichos libros a la representación de la suspensión, debiendo conservarlos en su escritorio y continúe haciendo de ellos, los asientos y operaciones, y en todo momento a disposición de este Juzgado y señores interventores.

7.º Se concede el plazo de treinta días para que la Entidad suspensa proceda

a la presentación del balance definitivo, en cumplimiento de lo que determina el artículo 2.º párrafo primero de la Ley, que habrá de formarse bajo la inspección de los señores interventores, y que se tendrá en cuenta a los efectos del término de sesenta días para la emisión del dictamen que han de presentar, que empezará a contarse a partir de la presentación del aludido balance definitivo.

8.º Notifíquese este proveído al Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—El Juez de Primera Instancia, José Escolano (rubricado).

Dado en Alcobendas a 14 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—1.254-C.

ALMERIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Juan Terriza Nofuentes, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Flor Indálica, S. A.», dedicada al negocio de hortofruticultura y plantas de ornamentación, domiciliada en calle República Argentina, número 23, de esta ciudad de Almería, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante y a los Profesores mercantiles don Juan Mesa Puga y don Salvador Martínez Fernández.

Almería, 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—544-3.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 718 de 1981, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Benimeli, frente a don Alejandro Soler García, sobre reclamación de 357.122 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de abril y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, 2 hectáreas 66 áreas 92 centiáreas y 2 decímetros cuadrados, de tierra hoy regadío, con almendros, en la partida del Collado, término de Muchamiel, finca número 6.807 del libro de Muchamiel, valorada en 4.000.000 pesetas.

2.º Rústica, 38 áreas 3 centiáreas, de tierra hoy regadío, con almendros y olivos, en la partida de Collado, término de Muchamiel, finca 6.806, del libro de Muchamiel, valorada en 540.000 pesetas.

3.º Rústica, 50 áreas 45 centiáreas de tierra hoy regadío, con almendros, en la partida del Collado, término de Muchamiel, finca 6.811 del libro de Muchamiel. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.372-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 488 de 1982, a instancias de «Diagnol, S. A.», representado por el Procurador señor Miralles frente a don Francisco García Fernández, sobre reclamación de 496.664 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo habiéndose señalado a tal fin el día 24 de abril y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra los dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1.º Vivienda piso primero que comprende una superficie, digo, una vivienda del edificio situado en esta ciudad de Elche, calle Petrió Ruiz Gómez, número 71. Inscrita al folio 19; libro 320, tomo 635, finca número 27.018. Se valora en 1.200.000 pesetas.

2.º Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, número 76, de la calle Hermanos Gonsálvez Selva, del piso tercero del edificio en la ciudad de Elche, frente a la de Joaquín Cartagena Baile. Inscrita al folio 11, libro 515 del Salvador tomo 868, finca número 47.355. Se valora en 1.800.000 pesetas.

3.º Una veintiseisava parte indivisa que corresponderá al sitio de garaje número 25 de planta sótano, que comprende un local de negocio dedicado a garaje.

Inscrita al folio 60 vuelto, libro 515 del Salvador, tomo 868, finca número 47.303. Se valora en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.223-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1505/82-3, instado por «Decoración Vidrios y Cristales, S. A.», contra «Repujados artículos Metal, S. A.» y Pedro Aserías Calaf, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y término de veinte días pública subasta para el día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 10.538 de la calle Avenida Generalísimo, hoy Roberto Basas, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 635, folio 33, libro 139 de Las Cortes, finca número 10.538, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.268-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1742/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra don Modesto García Martínez y doña Andrea Pérez, he acordado por providencia de fecha la celebración de la primera pública subasta el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 15, de la calle San Andrés, números 442-444, 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.493, folio 230, libro 199, finca número 16.233, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Número 19, o piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, calle San Andrés, números 442-444.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.493,

libro 199 de la Sección segunda, folio 242, finca número 16.241, inscripción segunda. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—815-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 909 de 1981-D, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Llars de Catalunya, S. A.», en reclamación de 945.973,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores los serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de abril próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Número sesenta y ocho.—Piso 6.º, puerta 3.ª, de la casa números 107-117, de la Ronda Alcázar de Toledo, de Sabadell, con superficie de 83,60 metros cuadrados. Lindante: al frente, entrando, Sur, con rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de la misma casa; al fondo, Norte, con fachada principal del edificio; a la derecha, entrando, Oeste, con Jaime Trias Serrabogaña, y a la izquierda, entrando Oeste, con rellano de la escalera, vivienda puerta 4.ª de la misma casa y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.602, libro 850 de Sabadell 1.º folio 57, finca 27.173, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—813-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 512/74 (segunda), instado por «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Agustín Martínez García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 25 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca de la calle Carretera Antigua de Valencia, número 38, piso 5.º, 2.ª de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.538, folio 109, libro 599 de Barcelona, finca número 29.553, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.270-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.161 de 1981, pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Pirineo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial número 15, de la avenida de José Antonio, piso entresuelo, de la localidad de Viella; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, folio número 52, libro 33, finca número 2.728.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—780-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/82-1.ª Sección, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de gratuidad, contra

«Construcciones Ucsa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de abril próximo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la avenida del Alcega España Muntada, planta baja de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 800, folio 159, libro 18, finca número 2.211, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, y que en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—788-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 935.1982-PD instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza contra «Distribuciones Raya, Sociedad Anónima, Calviá», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número uno de la calle Manzana XVI, de urbanización «Ses Rotes Vells», de la localidad de Calviá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 586, folio 122, libro 163, finca número 8.694, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—779-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1983, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Talleres Ekón, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Barcelona, sin número, local en planta sótano, de la localidad de San Baudilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 520, folio 23, libro 221 de San Baudilio, finca número 18.509.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—799-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/83 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Juan Codina Rius, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la rambla Pompeu Fabra, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 329, folio 23, libro 148 de Gavá, finca número 12.687, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—801-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 970/1982, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Mar de Calella, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-

teriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 115, de la calle del Arzobispo Costa y Fornaguera, piso 2.º, puerta 4.ª, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 771, folio 18, libro 88, finca número 7.040, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. En escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—803-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 826 de 1983 (Sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Mercela Rolbouts Isamat, en reclamación de 596.795,79 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de abril próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número dieciocho.—Vivienda en planta ático, puerta 3.ª, del número 1, sito en Badalona, calle del General Weyler, sin número. Tiene una superficie útil

de 55 metros 11 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, baño, comedor-estar con terraza y dos dormitorios. Linda: al frente, con escalera de vecinos, patio de luces y vivienda en planta ático, puerta 1.ª; por la derecha, entrando, con patio de luces y mediante natio con finca de la misma propiedad; por la izquierda, con escalera de vecinos y con vivienda en planta ático, puerta segunda, y por el fondo, con finca de don Juan Ribó.

Le corresponde un coeficiente de tres enteros sesenta y cinco centímetros por ciento.

Inscrito el título que se dirá en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 1.788, libro 794 de Badalona, folio 70, finca 45.684, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—793-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 787/83-1.ª, instado por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra doña Josefa Ribot Serra, he acordado por providencia de fecha 27 de enero la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca número 240, denominada «Camp Pla de Palol», de la localidad de Palol d'Onyar, distrito de Quart, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 541, folio 89 vuelto, libro 6 de Quart, finca número 240, inscripción séptima, valorada en la cantidad de 932.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra, huerto con casa, señalada con el número 5, sita en Palol d'Onyar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 541, libro 6 de Quart, folio 75 vuelto, finca 241, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 932.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.388-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/80 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María del Carmen Salvat Pla y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría,

y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle Parcela D-14, Urbanización «El Rincón del César», de la localidad de Creixell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 557, folio 245, libro 13 de Crixell, finca número 1.051, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—800-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1346/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Antonio Calle Serván he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, de la calle del Río, número 3, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.620, folio 118, libro 72 de San Andrés, finca número 5.123, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.504.500 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—802-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582-3.ª de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Barcelonesa de Promociones Inmobiliarias, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 14, piso 2.º, puerta 3.ª, de la 6.ª planta del edificio, de superficie 102 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Frenterellano de la escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, finca de Sociedad Anónima de Educación; derecha, rellano de la escalera y piso 2.º, 4.º; fondo la calle Córcega, arriba, piso 3.º, 2.º, y debajo piso 1.º, 3.º.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.542, libro 1.319, sección 1.ª, folio 41, finca 81.961, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 31 de enero 1984.—El Secretario.—968-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94 de 1983-P, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, contra don Rafael Latorre Palacio y doña Dolores Torres Ruiz, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

•Entidad número nueve.—Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, de la avenida Pau Claris, 18, de Martorell; de superficie útil unos 70 metros cuadrados. Linda: al Norte, con caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; dorso, con fachada lateral a bloque 18 derecha, con vivienda puerta cuarta, e izquierda, con fachada principal a carretera nacional II,

mediante jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.761, libro 121 de Martorell, folio 87, finca 7.152, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—1.575-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326 de 1983-F, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra Efarin Joaquín Gimeno Borrás, en reclamación de 1.435.975 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en dos millones setecientos veinte mil pesetas.

Finca número tres.—Local destinado a vivienda, planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en la calle de la Iglesia, números 34 y 38, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, trastero, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera; patio de luces y la vivienda puerta cuarta, derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda; izquierda, proyección pa-

tio de los bajos, y fondo, proyección Marín Lluz.

Coficiente, 5,88 por 100. Pendiente de inscripción, estando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 331, libro 159 de Castelldefels, folio 134, finca número 16.594, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 1.576-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona en autos declarativo de mayor cuantía, número 1.840/83-B, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros y demandadas «Inmobiliaria Carvill, S. A.», y «Unión de Propietarios, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 497.237.708 pesetas), y de conformidad con dicho acuerdo, por el presente se emplaza nuevamente a dichas Entidades demandadas en segundo llamamiento por la mitad del término anterior, o sea, el de cinco días, para que comparezcan en legal forma en los autos, apercibiéndolas que de no comparecer tampoco a este llamamiento se las declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda, encontrándose las copias de la demanda en Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 25 de febrero de 1984.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—1.108-16.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 949-982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don Alfredo González Lobo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de abril y hora doce, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 428) con las siguientes prevenciones:

Uno.—Que al ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la suma de 1.350.000 pesetas.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 36.—Apartamento para vivienda señalada con la letra N, de la planta segunda, de 38,19 metros

cuadrados, forma parte de un edificio en Bilbao, con fachada principal a la calle Concepción, sin número de policía, pero le corresponde el número 19.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Arsal.—El Secretario.—1.239-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Francisco Abasolo Sagastolosa y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 725.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda-izquierda de la planta-baja, que mide una superficie útil aproximada de 58,95 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros y setecientas setenta y siete milésimas de entero por ciento.»

La descrita vivienda forma parte de la casa cuádruple conocida por el bloque 4 en el barrio de Sagaminaga, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.185, libro 174 de Beguía, folio 43, finca número 11.972, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.237-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.515 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Sarralde, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la cele-

bración de la misma las diez treinta horas del día 4 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Cuarenta y cuatro.—Vivienda izquierda-izquierda, subiendo por la escalera, de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 84 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Este, caja de escalera y vivienda centro-izquierda de la misma planta y muro exterior del edificio; izquierda, u Oeste, semipatio común y muro exterior del edificio; fondo, o Norte, muro exterior del edificio, y frente, o Sur, semipatio común y caja de escalera.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 4, finca número 10.195, inscripciones primera y segunda. Tasada en 2.732.000 pesetas.

«Treinta y nueve.—Vivienda centro-izquierda, subiendo por la escalera, de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 98 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Sur, caja de ascensor, vivienda centro-derecha de la misma planta y muro exterior del edificio; izquierda, o Norte, y fondo, o Este, muros exteriores del edificio, y frente, u Oeste, caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda-izquierda de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y ochenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 8, finca número 10.198, inscripciones primera y segunda. Tasada en 3.034.000 pesetas.

«Treinta.—Vivienda derecha-derecha, subiendo por la escalera, de la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, u Oeste, semipatio común y muro exterior del edificio; izquierda, o Este, vivienda centro-derecha de la misma planta y caja de escalera; fondo, o Sur, muro exterior del edificio, y frente, o Norte, caja de escalera y semipatio común.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 11, finca número 10.197, inscripciones primera y segunda. Tasada en 2.732.000 pesetas.

«Cuarenta y dos.—Vivienda centro-izquierda, subiendo por la escalera de la planta alta cuarta. Tiene una superficie

útil de 96 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Sur, caja de ascensor, vivienda centro-derecha de la misma planta y muro exterior del edificio; izquierda, o Norte, y fondo, o Este, muros exteriores del edificio y frente, u Oeste, caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes de tres enteros y ochenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 14, finca número 10.198, inscripciones primera y segunda. Tasada en 3.034.000 pesetas.

«Treinta y dos.—Vivienda derecha-derecha de la cuarta planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, u Oeste, semipatio común y muro exterior del edificio; izquierda, o Este, vivienda centro-derecha de la misma planta y caja de escalera; fondo, o Sur, muro exterior del edificio, y frente, o Norte, caja de escalera y semipatio común.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 17, finca número 10.199, inscripciones primera y segunda. Tasada en 2.732.000 pesetas.

«Cuarenta y ocho.—Vivienda izquierda-izquierda, subiendo por la escalera, de la quinta planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Este, caja de escalera, vivienda centro-izquierda de la misma planta y muro exterior del edificio; izquierda, u Oeste, semipatio común y muro exterior del edificio, y frente, o Sur, semipatio común y caja de escalera.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 20, finca número 10.200, inscripciones primera y segunda. Tasada en 2.732.000 pesetas.

«Cuarenta y tres.—Vivienda centro-izquierda de la planta alta quinta, subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 98 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Sur, caja de ascensor, vivienda centro-derecha de la misma planta y muro exterior del edificio; izquierda, o Norte, y fondo, o Este, muro exterior del edificio, y frente, u Oeste, caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda-izquierda de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y ochenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 23, finca número 10.201, inscripciones primera y segunda. Tasada en 3.034.000 pesetas.

«Treinta y ocho.—Vivienda centro-derecha, subiendo por la escalera de la planta alta quinta. Tiene una superficie útil de 96 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Sur, y fondo o Este, muro exterior del edificio; izquierda o Norte, vivienda centro-izquierda de la misma planta, muro exterior del edificio y caja de ascensor, y frente, u Oeste, cajas de escalera y ascensor, vivienda derecha-derecha de la misma planta y muro exterior del edificio.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y ochenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el tomo 508, libro 105 de Munguía, folio 28, finca número 10.202, inscripciones primera y segunda. Tasada en 3.034.000 pesetas.

«Treinta y tres.—Vivienda derecha-derecha, subiendo por la escalera, de la planta alta quinta. Tiene una superficie útil de 84 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, u Oeste, semipatio común y muro exterior del edificio; izquierda, o Este, vivienda centro-derecha de la misma planta y caja de escalera; fondo, o Sur, muro exterior del edificio, y frente, o Norte, caja de escalera y semipatio común.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 508, libro 105, folio 29, finca número 10.203, inscripciones primera y segunda. Tasada en 2.732.000 pesetas.

Las precedentes viviendas forman parte del inmueble siguiente: Bloque señalado con el número IV, en la urbanización Sarrialde, al Nordeste del terreno, en la anteiglesia de Munguía.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.236-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.367/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga por beneficio de pobreza), contra don Eduardo Geray Garay y doña Emilia Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

«Hereditad llamada "Ondarra-Audicua", de cuatrocientos treinta y seis estados, o sea, 16 áreas y 56 centiáreas, sobre el terreno descrito y ocupando parte de su superficie el prestatario tiene en construcción la siguiente: Casa señalada con el número 100-bis, del camino de Luzárraga, llamada Upeltxu, en jurisdicción municipal de la anteiglesia de Bakio, y con una superficie de 880 metros cuadrados, quedando el resto hasta completar la total superficie de la finca como terreno

libre de edificación. Referencia registral, tomo 8, libro 1 de Bakio, folio 89, finca 15, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Guernica y Luño.»

Tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100, 83.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.238-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.117/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza) contra doña Rosario Mendoza Valeiras y doña Angela López de Larena, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 4 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda de la planta alta octava, a la que se le asigna el número 19, con una superficie construida de 116,24 metros cuadrados. Forma parte de la casa doble, señalada con el número 4 de la calle Bandera de Vizcaya, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.223, folio 122 del libro 794 de Bilbao, finca número 30.456, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.240-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Basaldúa Gaminde y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del

día 5 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A. Vivienda del centro de la planta alta segunda que mide 78 metros cuadrados, aproximadamente siendo su cuota de participación de 8 por 100 en los gastos de portal y escalera y elementos comunes.

B. Lonja interior con entrada por el garaje que mide 14 metros cuadrados, siendo su cuota de participación de 0,50 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 14 de la calle Abasotas de Algorta-Guecho.

Bilbao, 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.229-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.085/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Javier Luján Eguiguren, doña Benita Torres Briones y don Vicente Diego Arranz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril y hora de las diez treinta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 428) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º izquierda de la casa señalada con el número 2 de la calle Lezama Lequizamón, de Echevarri (Vizcaya), y su camarote anexo. Construida sobre porción de terreno denominado «Lequizamón», linda por todos sus lados con terreno propiedad de los señores Lujúa y De Diego.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.228-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza legal, contra don Alejandro Zobarán Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del señalado para el tipo de la primera subasta, que es de 5.250.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha, de la planta alta quinta o pisc quinto, de la casa señalada con el número 45 de la calle Doctor Areilza, edificio denominado «Carmen», de Bilbao, ocupa una superficie de 110 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 942, de Bilbao, folio 223, finca número 35.393, a favor de don Alejandro Zobarán Gómez.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.591-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª A, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza legal, contra «Cooprovendi, S. A.», don Alfredo Saiz Martínez y don Gerardo Saiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de

esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas, del día 30 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos, la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, letra B, de la casa hoy número 26, de la calle Blas de Otero, de Bilbao, propiedad de don Alfredo Sáiz Martínez, casado con doña Aurora Francisco Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, al libro 201, de Deusto, folio 144, finca número 13.897.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Departamento número 83, vivienda letra D o izquierda de la planta alta, cuarta, escalera de la derecha, en la casa señalada con el número 139, de la avenida del Ejército, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, al libro 174 de Deusto, folio 79, finca número 12.020, y a favor de don Gerardo Sáiz Martínez, casado con doña Rosalina Ortiz Verde.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bilbao, 20 de febrero de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.590-A.

CUENCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 508/83, sobre divorcio, a instancia de doña Juliana Canales Rodríguez, representada por la Procurador doña Rosa María Torrecilla López, contra don José Mateo Segura, cuyo paradero se desconoce, se emplaza al demandado don José Mateo Segura, para que, en el término de veinte días comparezca en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Cuenca a 29 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.374-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 10 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 802 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.»,

contra «Inmobiliaria Balsera, S. A.», y otros, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de nueve millones de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número siete.—Local comercial en la planta quinta, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Moia, de esta villa, con superficie construida, incluida la parte proporcional de servicio de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.237, de Gijón 1, folio 72, finca 44.106.

Número ocho.—Local comercial en la planta sexta, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Moia, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.237 de Gijón 1, folio 75, finca 44.108.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—1.195-C.

IGUALADA

Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de juicio o procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Juan Jorbá Piñol, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Alejandro Torras Pujol y doña María Dalmasas Roque, domiciliados en Capellades, calle del Call, 24, para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa compuesta de sótanos, plan terreno, un piso y desván, en la parte de la calle o delante, y de los mismos espacios, y dos pisos a la parte de atrás, con un pequeño terreno unido a esta parte, situada en la villa de Capellades, calle del Call, señalada con el número catorce, hoy veinticuatro, cuya superficie es de quinientos veinte metros cuadrados. Linda: por frente o Norte, con dicha calle; por la espalda, Sur y Oeste o izquierda, con José Soleras, antes Antonio Bagué, y por la derecha, Oriente, con José Prats, antes hijos de José Ollé. Inscrita al tomo 621, libro 25, folio 234, finca 1.075, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, se ha señalado el próximo día 5 de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas,

según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—1.585-A.

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Montserrat Massagué Ferrer, con domicilio en calle Padre Bernardino, número 7, 1.º, 4.ª de Capellades (Barcelona), para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca seis.—Vivienda cuarta, de la planta primera, orientada a las fachadas Norte y Oeste, del edificio sito en Capellades, calle Padre Bernardino, número 7, que ocupe una superficie de ochenta y cinco metros ocho decímetros (85,08) cuadrados, con una terraza trasera de siete metros cincuenta decímetros (7,50) cuadrados, construidos, y una terraza para el lavadero de un metro sesenta y ocho decímetros (1,68) cuadrados, construidos. consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño y trastero. Linda: Derecha o entrando o Norte, con los señores Esplugues; izquierda o Sur, con vivienda tercera de la misma planta; fondo u Oeste, con don José Llorens Morera; y al frente, con rellano de la misma escalera. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, de cinco enteros setenta centésimas por ciento (5,70 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.201, libro 54 de Capellades, folio 58 vuelto, finca 2.682, inscripción tercera.»

Pera cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, se ha señalado el próximo día 4 de abril, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas, según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el

diez por 100 (10 por 100) de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—1.586-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 532/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra finca especialmente hipotecada por don José Benítez Díaz, doña María de las Nieves Reyes Fernández y doña Elvira Fernández Tenorio, cuya finca, que al final se describe, he acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalada en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al crédito del actor, si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Cortijo denominado «Torres», al sitio del mismo nombre y otros, en término de Arcos de la Frontera, con una extensión superficial de doscientas setenta y cuatro hectáreas cuatro áreas sesenta y una centiáreas, equivalentes a seiscientos doce aranzadas y ochenta y tres centésimas de otra. Linda, al Norte, con la Celada de la Venta de Aznar, a la Mesa del Jardín que la atraviesa en parte, y la finca número 8.888 registral adjudicada en parte en pleno dominio, y en parte en nuda propiedad a don Antonio Reyes Fernández; Este, fincas números 8.885 y 8.886, registrales que se adjudicaron en parte, en pleno dominio, y en parte en nuda propiedad a don Mariano Reyes Fernández, con el arroyo de Pieta y con las fincas «Guadapero Bajo y «Cerrado Nueve; Sur, fincas denominadas «Liche, y Oeste, Colada de la Venta de Aznar y la Mesa del Jardín, Colada de Liebre, tierras de Juan Escri-

bano Oliva y la finca siguientes número 8.888, que como dice adjudicó a don Antonio Reyes Fernández. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella, se encuentra el caserío principal de Torres con su estancia, cuya superficie está comprendida en la de la finca, y los siguientes aguaderos: El de la Dehesilla, el del Cortijo, el del Tesorillo y el de Los Fresnos. La descripción anterior resulta de la escritura de 17 de marzo de 1980 otorgada por mí y ante sí por el Notario de esta ciudad don Francisco Capilla y Díaz de López-Díaz, número 420 de su protocolo, subsanado el defecto padecido en la de 3 de enero anterior, que omitió la descripción de linderos. La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de Arcos de la Frontera el 25 de marzo de 1980, en el tomo 505, del archivo general, libro 232 por el Ayuntamiento de Arcos, al folio 109, digo, 129, por la inscripción 10.ª de la finca número 8.887-N, relacionándose en la misma fecha, tomo, libro y folio, la escritura de subsanación.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—982 3.

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 599/81 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra, digo, representada por el Procurador señor Garzón Gilrón, contra don Adolfo Gutiérrez de Ganderilla y López de la Banda, cuya finca que al final se describe, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 2.232.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de la primera, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda en el piso 1.º derecha, subiendo por la escalera, o izquierda, mirando a la fachada del edificio situado en esta ciudad, calle Patricio Garvey, número 6. Tiene una superficie construida de 179 metros con 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, un aseo, dormitorio y aseo de servicio, terraza lavadero y terraza principal. Linda, mirando al edificio por la fachada: por su frente, con calle de su situación; derecha, con vivienda de la misma planta, hueco de escalera

y ascensor y patio central, y fondo, con finca que fue de don José de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera en el tomo 935, folio 38 vuelto, finca número 11.955, inscripción 3.ª, libro 101, Sección Segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—975-3.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 782/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «José Banús, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a la actual titular registral de la finca hipotecada, doña Sofía Sainz Merino, la existencia de este procedimiento, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que si le conviniere, pueda intervenir en la subasta que en su día se señale o en su caso verificar el pago de lo reclamado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la citada señora doña Sofía Sainz Merino, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. 1.381-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente número 1.044/82, seguido en este Juzgado a instancia de «Tipol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, sobre suspensión de pagos de dicha Sociedad, se celebró Junta general de acreedores el día 5 del mes actual, y al no concurrir a la misma acreedores cuyos créditos cubrieran los tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido su derecho de abstención, usaron de él, se acordó levantar la sesión y se declaró legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace saber en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, para general conocimiento.

Dado en Madrid a 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.865-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.429/83-L, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cabo Frade y doña Celia Muñoz Jiménez, en el que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de julio a las once y quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 48.—Piso 4.º, letra F, de la casa número 8 de la calle de Diego de Torres, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 91, del tomo 248 de Alcalá, finca número 14.632, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.318-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 1.141/82, a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra «Licalo, S. A.», sobre reclamación de 753.350 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicha deudora, cuyo domicilio se desconoce, en la persona de su representante legal, para que en el término de nueve días se personen en los autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución despatchada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que se ha practicado el embargo sobre las siguientes fincas:

1.ª Urbana número 25, altillo, letra B, en la planta 5.ª del bloque 8 de la Urbanización «Los Residenciales KF», en Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 963, folio 67, finca número 10.368.

2.ª Urbana número 28, altillo, letra D, en planta 5.ª del bloque número 8 de la Urbanización «Los Residenciales KF», en Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 963, folio 73, finca número 10.370, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.217-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 686/82-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Ibérica de Tubos y Accesorios, S. A.» (IBERTASA), contra don José Antonio Merodio Pesquera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

«Vivienda letra C en planta 7.ª de la casa número 37, hoy 35 de la calle Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una superficie de 178 metros cuadrados, de los que 13,65 metros cuadrados pertenecen a terrazas. Le pertenece como anexo el cuarto trastero número 26 del segundo sótano. Linda: Norte, con vestíbulo de ascensores, cara Sur de hueco de ascensor citado más alejado de la fachada principal, vivienda A de la misma finca y planta, con el patio interior mancomunado con vivienda A y que está abierta a la rampa de servidumbre; Poniente, con vivienda letra D de la misma finca y planta, con vestíbulo de ascensores, con cara saliente del hueco del ascensor más alejado de la planta, con cara saliente de hueco de montacargas y de nuevo con el pasillo; Mediodía o Sur, con fachada posterior de la finca que da al vuelo de la finca interior número 20 de la calle Cea Bermúdez y registrada al número 41.458, con la cara Norte del hueco del ascensor, situado más alejado de la fachada principal y cara Norte del hueco de montacargas, y al Saliente, con patio interior mancomunado con vivienda A y con las tantas veces repetida rampa de servidumbre. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 1.80 por ciento.

Inscrita al tomo 1.064, folio 101, finca 43.020, inscripción segunda.

Participación indivisa de cero enteros noventa y cuatro centésimas por ciento del local comercial sito en sótanos primero y segundo de la casa en Cea Bermúdez, 33, destinado a garaje. Inscrita al tomo 1.323, folio 204, inscripción 9.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—971-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-

rã Instancia número 18 de Madrid, en autos que en dicho Juzgado se tramitan, de mayor cuantía, con el número 1.366 de 1983, promovidos por la «Compañía Minera Santa Comba, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra la Entidad «Islamic Silicates Ibéricos, S. L.», que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Hermanos Gómez, número 15, y de donde al parecer se ausentó, ignorándose cuales sean su paradero y domicilio actuales, en reclamación de 4.668.763,84 pesetas, por medio del presente se hace un segundo llamamiento a la Entidad demandada en la persona de su representante legal, para que en el término de cuatro días se presente en legal forma en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y tenerla por contestada a la demandada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.307-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Armando Sáenz Jausoro, que estuvo casado con doña María Martín García y que desapareció de su domicilio de Madrid antes de 1932, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo. El expediente que tiene el número 73 de 1984 ha sido instado por su sobrina doña María de las Mercedes García Martín.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.311-C.

1.ª 2-3-1984

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921 de 1982, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Nuñez Dueñas y doña María del Carmen Gimeno Julián, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado por los demandados, que se describe a continuación:

Vivienda o piso primero D, en la primera planta superior, de ochenta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados de superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, en vez de los ochenta y dos metros diez decímetros cuadrados de superficie útil que provisionalmente se le asignó, y linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso primero E y la calle; fondo, el bloque ocho, y frente, dicho piso primero E y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto, de 0,4345 enteros por ciento y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte con un 2,1024 por ciento. El descrito piso corresponde al bloque número siete del conjunto de cuatro bloques, sito en término de Rabal de Zaragoza, partida de Valimaña, en calle del Colector y Vía Perimetral, señalados dichos bloques con los números cinco, seis, siete y ocho del polígono cincuenta y dos; tiene una extensión superficial de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales tres mil ciento cuarenta y ocho metros noventa y cinco

decímetros cuadrados son edificables y los restantes dos mil seiscientos un metros cinco decímetros cuadrados, se destinan a zona verde privada. En el subsuelo del conjunto se aloja un aljibe para aguas y un transformador de energía eléctrica. Y los cuatro bloques unidos, con su zona ajardinada y demás espacios libres del conjunto, lindan: Al Norte, con calle abierta entre calle del Colector y Vía Perimetral; al Sur y Este, con zona verde pública, y al Oeste, con dos plazas comunicadas entre sí por un porche y con finca de «Inmobiliaria Vado, S. A.». Inscrita la hipoteca en el tomo 1.302 del archivo, libro 512, sección 3.ª, folio 33, finca número 28.740, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

El remate se celebrará el día 9 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—1.226-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 936 de 1982, por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cival, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 50.103.750 pesetas, que es la que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la

que sirvió de tipo a la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Edificio industrial, sito en Canet de Berenguer, partida de Ciscar y Camino dels Graullers, que ocupa una superficie construida de 15.785 metros cuadrados, que se distribuyen así: edificio social de 760 metros cuadrados, en dos plantas, con servicios, comedores, salas, oficinas, biblioteca y «hall»; dos naves de fabricación de 3.066 y 3.000 metros cuadrados, respectivamente, ambas con modulación de 4 metros entre pilares y 5 y medio de altura, los servicios generales (Clínica, sala de Calderas, taller mecánico, aseos y vestuarios, productos químicos, descarga piel, subestación transformadora, laboratorio, almacén de azúcar, entrada de personal y preparación de jarabes) con 1.704 metros cuadrados y tres naves de almacenamiento y expedición, las dos primeras con 2.888 metros cuadrados en conjunto y la tercera con 4.368 metros cuadrados; con modulaciones que oscilan entre 4 metros y 4 metros 18 centímetros con altura entre 5 metros y medio y 5 metros 70 centímetros. Quedando el resto del inmueble sin edificar hasta totalizar la superficie de 3 hectáreas 94 áreas 66 centiáreas 8 decímetros cuadrados, destinados a futuras ampliaciones y en parte todavía plantado de naranjos. Linda: el conjunto, Norte, hermanos Carrión Hernández y en parte carretera abierta sobre terrenos de los mismos hermanos; Sur, Desamparados Andreo Lázaro y Rafael Marín Lázaro; Este, Camino dels Graullers, Ciscar o Viejo de Sagunto, y Oeste, hermanos Carrión Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 910, libro 18 del Ayuntamiento de Canet de Berenguer, folio 45 vuelto, finca número 1.909, inscripciones segunda de dominio y tercera de hipoteca.

La amplitud de la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por lo que comprenderá, además de la finca relacionada, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, así como las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, así como, en general, todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—531-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 278/80-H, promovidos por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Buil Latas y doña María del Pilar Nasarre

Alfaro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.914.250 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Departamento número 3. Piso segundo de la finca número 4 de la plaza de Santo Domingo, en Huesca. Mide una superficie de 107,50 metros cuadrados y sus linderos son: Al frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y finca de Lorenzo Avellanas; por la derecha, con la citada plaza de Santo Domingo; por la izquierda, con rellano y finca de Lorenzo Avellanas, y por la espalda, con una casa baja. Representa una cuota de propiedad de 12,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.445, folio 27, libro 172, finca número 12.401.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.257-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 967/80-S, a instancia de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», representada por el Procurador señor Delato Villa, contra don Gregorio Mesa Gutiérrez y doña Lucía Ruiz Muñoz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 3 de abril de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los derechos que correspondan a los demandados derivados del contrato de compraventa de la finca que se describirá. La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes a subastar

Los derechos que correspondan al ejecutado don Gregorio Mesa Gutiérrez, derivados del contrato de compraventa del piso 2.º B, de la calle Santander, número 3, de Alcalá de Henares (Madrid).

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.388-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 678/83, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Cia. de Almacénaje, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmo Pastor, contra don José Sánchez Escobar, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, la finca embargada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sito en la calle Sulza, número 11, letra A, planta 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al libro 372 de Fuenlabrada, folio 107, tomo 1.136, finca 31.480.

Se hace constar que la expresada vivienda se saca a subasta por la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.313-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo

número 394/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Manuel María Boto Escamilla, sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente en pública subasta por primera vez la finca embargada al demandado que obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 221, del libro 2.003 del archivo, finca número 59.064, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 115.—Vivienda puerta C, sita en la planta 2.ª, portal A. Ocupa una superficie incluida la parte proporcional en elementos comunes de unos 159 metros 80 decímetros cuadrados compartida en diversas piezas. Dispone de un acceso principal, otro de servicio y acometida de agua corriente, energía eléctrica, gas ciudad y calefacción central. Linda: Por su frente o Sur, con vuelo del jardín; por su derecha, con la calle General Moscardó; por su izquierda, con vivienda puerta D, de su misma planta, núcleo de acceso A, de la casa y patio de ventilación, y al fondo, con vivienda puerta B, de su misma planta, patio de ventilación y núcleo de acceso A, de la casa. Su cuota en el condominio es de cero enteros quinientas noventa y seis milésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, ocupa una superficie de 3.478 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, entrando o Sur, con jardín del grupo; por su derecha, entrando, con la calle del General Moscardó; por su izquierda, entrando, con la calle Comandante Zorita, y al fondo, con la calle Basílica. Finca número 58.665, sección 2.ª, el folio 156 del libro 1.997 del archivo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de mayo próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 8.317.200 pesetas, en que la mencionada finca ha sido tasada pericialmente, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—543-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.344/83-A-2, a instancia de «Hispana de

Finanzas, S. A., contra doña Margarita Angoso Soriano y don José Muñoz Seca y Ariza, sobre pago de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Camino de la Fuente número 1.—Solar ajardinado en la ciudad satélite «La Moreleja», término municipal de Alcobendas (Madrid), del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con una superficie de 59.728 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del chalé de tiro o carretera principal y camino del Palacio; Este, terrenos de don Jaime Miláns del Bosch, del señor Ramírez de Arellano y don Rafael Leónidas, terrenos de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», y Oeste, Camino de la Fuente.

Sobre dicho solar existen construidos los siguientes edificios:

Edificio destinado a viviendas unifamiliar, con una sola planta y superficie edificada de 1.000 metros cuadrados, tiene tres patios interiores, dos sótanos, trastero y sótano en la parte del dormitorio principal, destinado a ropero, tiene varias terrazas.

Un edificio destinado a casa del guarda y garaje, de una superficie edificada de 163 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden al garaje 82 metros 36 decímetros cuadrados y el resto a la vivienda del guarda. Se compone de una sola planta y linda por todos sus vientos con tierras de la finca en que se sitúa.

Una piscina de 18 metros de largo por 12 de ancho, o sea, 216 metros cuadrados, con un edificio destinado a vestuarios, con una superficie edificada de 51 metros cuadrados, compuesto de una sola planta y en parte debajo de ésta las dependencias para instalación de filtros tiene además una terraza pérgola.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, y si, por causas de fuerza mayor, no se celebre a la hora expresada, lo sería a las trece del mismo día.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 71.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 71.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.

Diligencia.—Se hace constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe. 1.367-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.500/1982, conforme al artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad alemana «Heinrich Ad Berkemann (GMBH CO.)», con domicilio en Hamburgo, contra don Constantino Velasco Lainz, con domicilio en Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca siguiente:

«Nave A, sita en la planta baja de la casa o portal B, de la calle Ferrocarril, sin número, de la población de Getafe; tiene dos puertas de acceso recayentes a la calle de situación. Ocupa una superficie de setecientos veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y está completamente diáfana. Linda: Frente o Este, calle del Ferrocarril; izquierda, entrando o Sur, en línea quebrada compuesta por tres rectas de 9,80 metros, 1,40 metros y 54 metros, con la nave letra B de la casa o portal A; derecha o Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 9,60 metros, 2,70 metros y 59,15 metros con nave B, de este portal o casa B, y portal y hueco de escalera, y fondo, en recta de 11,75 metros, con el Camino de la Huerta del Jardiner. Cuota de participación: 12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 14.756. Tipo pactado: 26.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a cabo la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—541-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado con el número 566 de 1971, en concepto de pobre, de la Sociedad «Construcciones y Edificaciones Rocas, S. A.», promovido por don Fernando González Cadavieco (que litiga en concepto de pobre), por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas ocupadas a la quebrada siguiente.

1.º En el término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas, construida sobre una parcela de 86 metros con 40 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 43 metros con 20 decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de 4 metros con 82 decímetros cuadrados y otro voladizo de 4 metros con 95 decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta 1.º, el resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta 1.º consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de 3 metros 80 centímetros; Sur, carretera

interior en línea de 3 metros 60 centímetros; Este, resto de la finca matriz en línea de 24 metros, y Oeste, parcela número 2 en línea de 24 metros.

Inscrita al libro 239 de Mazarrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción segunda.

2.º En término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas, construidas sobre una parcela de 98 metros con 40 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 43 metros con 20 decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de 4 metros con 82 decímetros cuadrados y otro voladizo de 4 metros con 95 decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta 1.º El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y vestíbulo. La planta 1.º consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de 4 metros 10 centímetros; Sur, carretera interior en línea de 4 metros 10 centímetros; Este, parcela número 1 en línea de 24 metros, y Oeste, parcela número 3 en línea de 24 metros.

Inscrición: Libro 239 de Mazarrón, folio 186, finca número 17.317, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 25 de abril y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado los licitadores, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 142.500 pesetas, para la primera finca descrita número 17.316, y 150.000 pesetas, para la segunda finca 17.317, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constanding inscritas a nombre de la quebrada y constanding anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana con fecha 18 de octubre de 1979.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.718-E.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 393/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Aurelio Hernández Delgado y doña Anastasia Carmen Martín Elia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica.—Terreno a erial e improductivo en el lugar conocido por «Parlamento» y también «Reverones», en el término municipal de Arona, con una superficie de cinco hectáreas y 80 áreas, de las que corresponden 4 hectáreas 32 áreas y 17 centiáreas a la cabida inscrita. Linda: Norte, resto de la finca principal de donde procede la que se describe, perteneciente a doña Elena Ascanio y Carpenter; charca propiedad de don Sergio González Machado y doña Mencía Ascanio Carpenter; Sur, Grupo Sindical de Colonización «Rodelbriher número 17.328-M». Este, doña Mencía Ascanio y Carpenter, y Oeste, don Ildefonso Bello Bello y doña Mariana y doña Rosario Calzadilla Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 10 del libro 71 de Arona, tomo 658 del archivo, finca 10.070, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.368-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.524/81, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Castrillo, representado por el Procurador de los Tribunales don Román Velasco Fernández, contra don Manuel Barrado Rodríguez, sobre reclamación de 1.232.133 pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al demandado que son los siguientes:

Local comercial en la calle de Andrés Torrejón, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 873, folio 1, finca 33.902.

Valorado en la suma de 1.994.400 pesetas.

Local comercial número 24, situado en zona Norte, 4.ª planta, semisótano, entre las calles Menéndez Valdés, Andrés Mellado, Gazambide y Fernando el Católico. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.280, folio 91, finca número 53.931.

Valorado en la suma de 3.512.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 5.ª planta, el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 30 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Juez. El Secretario.—1.296-C.

Doña Manuela Caruena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 929/83-M, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra «Helikes, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Tierra en términos de Valdemoro, en lo de Mesa o Pozo Simón, de haber siete fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas, divididas por el camino que de la carretera conduce a Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.452, libro 82 de Valdemoro, folio 217, finca número 5.906, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.375.000 pesetas.

2.ª Tierra radicante en los términos de Ciempozuelos y Valdemoro, en lo de Mesa o Pozo Simón, dividida por el camino que de la carretera conduce a Seseña, de haber dos hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, de las que veintidós áreas corresponden al término municipal de Ciempozuelos, y las restantes dos hectáreas veintisiete áreas y sesenta y seis centiáreas, radican en término de Valdemoro.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 2.285, libro 86 de Ciempozuelos, folio 193, finca 5.621, inscripción cuarta, y tomo 2.452, libro 82 de Valdemoro, folio 212, finca 5.905, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 3.375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.389-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.481/80-H, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Guillén Cantaría y Obras, S. A.», don Eduardo, don Rafael y don Antonio Guillén Cuenta y doña Felisa Cuesta Fernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 8.300.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aparece inscrita en el Registro la finca a nombre de don Carlos Pérez-Seoane y Cullén y doña Carmen Fernández de Villaverde y Roca de Togores, siendo de cuenta del adquirente cuanto se hiciere preciso para inscribirla a su nombre.

Finca que se indica

Cercado sito en término de Collado Mediano, al punto nombrado Cerca del Fresno, que linda: al Norte, carretera de Guadarrama a Collado Mediano; Este, camino de los Molinos; al Sur, Cerca de Pozuelo, y al Poniente, Cañada Real Segoviana. Tiene una superficie inscrita en el Registro de la Propiedad de 27 hectáreas 60 áreas y 17 centiáreas, y según reciente medición practicada coincide con la que figura en el Catastro Parcelario; su verdadera superficie es de 31 hectáreas 83 áreas y 31 centiáreas. Toda la finca se encuentra dentro de un perímetro perfectamente delimitado y cercado de pared de mampostería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial a nombre de sus vendedores don Carlos Pérez-Seoane y Cullén y doña Carmen Fernández de Villaverde y Roca de Togores, en el tomo 112, libro 6 de Collado Mediano, folio 214, finca número 10, inscripción 13.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.317-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 35 de 1981, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra otro, y don Leandro Pacheco Galera, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que más

abajo se describirán; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para dichos bienes el de 1.050.000 pesetas el primer local, y 875.000 pesetas el segundo local, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local derecha 2 de la calle Agustín de Rojas, 12 (antes 34), con vuelta a la de Fernández Oviedo. Linda: frente, Norte, calle Agustín de Rojas; izquierda, entrando, Este, local 1 y patio; derecha, entrando, casa 62 de igual calle, y fondo, Sur, local posterior 3. Superficie de 32,6 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro 14 de Madrid, tomo 289, folio 212, finca 5.941.

2. Local posterior 3 de igual edificio. Linda: frente, Sur, patio y local derecha 2; izquierda, Este, local-almacén; derecha, Oeste, casa 32 de igual calle, y fondo, Sur, casa de Luis Arguñelles. Superficie de 22,21 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro y tomo, folio 217, finca 5.943.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—972-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.069 de 1980 a instancia de la Entidad «Banco de Gredos, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de Don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito y su calle de Donoso Cortés, señalado con el número 1 de gobierno, con puerta accesoria a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares, con la denominación de «Hotel Mirian». Mide todo el inmueble una superficie total de 787 metros 82 decímetros cuadrados y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía en la calle de su situación que da lindando en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha

calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emillano Avila Collado y don Ricardo Barroso González, el Saliente o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y además con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente:

Planta baja: Comprende en primer término, vestíbulo y conserjería y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo; un «hall» desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencia para equipajes y salón social; seguidamente hay acceso a una sala de fiesta, y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél, un porche; a continuación un bar americano para servicio de sala de fiestas; «office» o dependencia para accesorios; cocinas, cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios, y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de 622 metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Planta alta primera: Se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 315 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noroeste del edificio sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos; «office» o dependencia para accesorios; un patio central acristalado; dependencias de lencería, planta, costuras y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos 40 metros cuadrados aproximadamente.

Segunda planta alta: Se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de 255 metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.186 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción 14.

Fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de pesetas 9.500.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once horas.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de 7.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.341-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.833 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», para la efectividad de un préstamo a la Entidad Cerámica de Alcalá, S. A., con garantía hipotecaria constituida por la misma y la Entidad «Materiales Pretensados, Sociedad Anónima», como tercera hipotecante por deuda ajena en escritura pública de 26 de octubre de 1973, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

B) Finca-fábrica en término de Torrejón de Ardoz:

Tierra de secano, sita en término de Torrejón de Ardoz, denominada Las Tapias, en el camino de Alcalá. Linderos: Linda, al Norte, con el camino de la Verdilla de Alcalá; al Sur, en dos líneas, una, de 65 metros, con la carretera de Madrid a Zaragoza, y en otra línea de 65 metros, también con propiedad de don José María Ortiz, hoy de la Compañía Chelvy Lavin; al Este, en dos líneas, una de 91 metros, con propiedad de don Raimundo Mesa, hoy la Compañía «Chelvy Lavin», y otra, de 153,50 metros, con propiedad de doña Concepción Herrero Martínez Portillo, hoy propiedad de la Compañía «Chelvy Lavin», y al Oeste, en una línea de 292 metros, con terrenos propiedad de don Alfredo Bueno y don Andrés Berral. Comprende una superficie de 22.395 90 metros cuadrados. Dentro del terreno descrito existen las siguientes edificaciones:

1.ª Una nave de mampostería de una sola planta, de 12 metros de ancho por 132 metros de largo, con tres compartimientos laterales, situada en el lateral izquierda del terreno según se entra en el solar en que está enclavada. Adosados a esta nave existen unos silos para áridos.

2.ª Una nave de mampostería de una sola planta, adosada a la anteriormente descrita, de 70 metros cuadrados.

3.ª Un edificio de dos plantas, adosado a la cabecera de la nave que mira a la carretera y descrita en primer lugar. Se halla destinado a edificio de oficinas y laboratorio y ocupa una superficie total entre las dos plantas de 128,10 metros cuadrados.

4.ª Una nave de mampostería de una sola planta, adosada a la anteriormente 96 metros de largo, en la que se halla instalado un grupo generador de vapor, en un compartimento lateral.

5.ª Un cobertizo de mampostería de una sola planta, con un compartimento

lateral destinado a taller, adosados al cual existen unos silos para áridos y un silo para cemento.

6.ª Un edificio de mampostería de dos plantas, destinado a aseos y comedores del personal, con una superficie de 366 metros cuadrados.

7.ª Un edificio de mampostería, de una sola planta, integrado por una nave central y dos edificaciones laterales. Adosado a este edificio existe una caseta para alojamiento de transformadores eléctricos.

8.ª Y una caseta de 2 por 2 metros de superficie, con un transformador de 30 KVA y sus accesorios.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan existen emplazados por su propietario, con carácter permanente y de inmuebles, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en la escritura de hipoteca y resultan de los autos, así como la descripción más pormenorizada de los edificios e instalaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz a nombre de «Materiales Pretensados, S. A.», en el folio 129 del tomo 1.624 del Archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 8.582, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Fue valorada por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 21.375.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 13 de abril próximo.

Su tipo será el de 16.931.250 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la oferta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—980-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.078 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de «Negocios Financieros Entidad de Financiación, S. A.», contra don Luis Pulgar Jiménez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble embargado siguiente:

Piso 2.ª, letra C de la casa número 105 de la calle Hermanos García Noblejas, de Madrid. Inscrito al libro 1.153, de Vicalvaro, folio 157, finca 84.255. Valorado en la cantidad de 2.319.223 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso

primero del Edificio de la plaza de Castilla se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la referida cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueden examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984 El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—977-3.

En expediente número 180/1984, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sobre declaración de fallecimiento de don Victoriano Fernández Díez, hijo de Doroteo y de Mónica, nacido en Madrid el día 17 de abril de 1910, cuyo último domicilio fue en esta capital, calle Araucaria, número 23 (antes Serrano, 19), fallecido en el frente de Madrid —en Paracuellos del Jarama—, al año siguiente, a primeros de 1937, por causa del alcance infortunado de un obús.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.535-C. 1.ª 2-3-1984.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 627/1982, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez, contra doña María Teresa Marina Conrado y Castillo Olivares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 17 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsis-

tentes, subrogándose los licitadores en ello y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º izquierda, casa número 9, calle Goya de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 1.210, folio 149, finca número 40.804.

Tasada pericialmente en once millones doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 983-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Francisco Blázquez Collado, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, y que es el siguiente:

Crédito personal embargado a don Francisco Blázquez Collado, del precio de compraventa, en documento privado de la vivienda sita en la localidad de Fuenlabrada, calle Lima, número 54, piso 1.º, letra A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de abril próximo, a las doce horas de su mañana; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—981-3.

OCAÑA

Edicto

Don Rodolfo José Díaz Arranz, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 4/84, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Chaves Carralón, en nombre y representación de don Luis López Forte, contra «Transportes Cea, S. L.», «Cia. de Seguros la Unión y el Fénix Español», y contra los legítimos herederos de don Carlos Ordoño Aguilera, cuyo domicilio fue en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Travesía de Lepanto, 6, y contra cualquiera otros posibles herederos del antes citado, en reclamación de 5.071.084 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite la demanda interpuesta y emplazar entre otros y por medio de edictos a los legítimos herederos de don Carlos Ordoño Aguilera para que en el plazo de nueve días y cinco más, debido a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que de no comparecer en referido términos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 11 de enero de 1984. El Juez, Rodolfo José Díaz Arranz.—El Secretario.—1.192-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad se ruega que con esta misma fecha, razón diligencias previas número 235/83, por abandono de familia, citar

a María del Carmen Roperero Roperero, en ignorado paradero, al objeto de ser oída, concediéndosele el plazo de diez días para comparecer ante este Juzgado, previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Priego de Córdoba, 27 de enero de 1984.
El Juez.—El Secretario.—1.707-E.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 208/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad mercantil «Hufemo, S. L.», con domicilio en Ciudad Real, calle Lanza, números 1 y 3, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al tomo 45 general, 9 de la sección 2.ª del Libro de Sociedades, folio 125, hoja número 107, inscripción primera, en reclamación de pesetas 3.135.088, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo a los efectos que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la citada Ley, para que puedan, si les conviniere, en su día, intervenir en la subasta del bien hipotecado o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, a los siguientes titulares registrales, que aparecen con domicilio desconocidos, en la certificación que previene la regla 4.ª del referido artículo, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Ciudad, con fecha 23 de septiembre de 1983 y que son los siguientes:

Doña Carmen y doña María Dolores Gil Hidalgo, ambas solteras y titulares, cada una de ellas, de una sexta parte indivisa de la finca registral número 10.777, que está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.680.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los titulares registrales referidos, a los efectos acordados, se expide el presente en Ronda a 2 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.838-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Angel Rodríguez Williams, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 14/84, sobre suspensión de pagos, instado por el Procurador don Constantino Pérez del Prado, en nombre y representación de don Manuel y doña María Concepción García Otero, empresarios dedicados al negocio de almacenados, crianza y elaboración de vinos, que ejercitan en instalación bodeguera ubicada en esta ciudad, carretera Sanlúcar-Chipiona, kilómetro 3,600, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de referidos promoventes y decretada la intervención de sus operaciones, designándose Interventores a don Antonio del Puerto Sánchez, don Antonio Guisado González y representante legal

de Banco Hispano Americano, sucursal de esta ciudad.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de enero de 1984.—El Juez, Angel Rodríguez Williams.—El Secretario.—221-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/1983, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Aguirre y Fort, contra don Manuel Alcoba Guardia y esposa, don Rufino Cuadrado Martín y esposa, mayores de edad, domiciliados en Zaldívar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana tres-A. Local número 3, de la primera planta alta, del pabellón industrial en la zona de Ibur, anteiglesia de Zaldívar.

Tiene acceso directo por rampa a la fachada Norte del edificio, y tiene una superficie construida de 157 metros cuadrados.

Linda: Norte, muro exterior del edificio a rampa; Sur, resto del local de procedencia; Este, muro exterior de edificio a terraza y resto de local de procedencia, y Oeste, muro de contención de tierras. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble de dos enteros 58 centésimas de entero por 100.

Finca registral número 1.990, al tomo número 891, libro 29 de Zaldívar, folio número 135, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, en la cantidad de seis millones ciento veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 13 de abril próximo, a las doce horas y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—471-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 691 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria y Constructora del Norte» y don Juan María Eizmendi Landa, en los cuales mediante providencia del día de fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

«Número dos.—Vivienda izquierda, del piso entresuelo o planta segunda, de la casa número seis, de la calle San Martín, de esta ciudad de San Sebastián. Mide, ciento treinta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Este o frente, pie de escalera y acceso, portal de entrada, patio de ascensor y particular de la finca. Oeste, fachada a la calle de Guetaria; Norte, local industrial número uno destinado a peluquería; Sur, fachada a la calle San Martín. Tiene como accesorio inseparable el sótano señalado con el número ocho, que mide, veinticuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y son linderos: Oeste, pasillo de acceso; Este, lo mismo; Norte, patio particular de la casa al cual tiene ventana el sótano correspondiente al local industrial; Sur, el hueco de la escalera. Participación en los elementos comunes, ocho enteros cincuenta centésimas por ciento, en esta participación se comprende la vivienda de la portería que es la del centro de la planta quinta, mide, cincuenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y sus linderos: Norte, patio de manzana; Sur, pasillo de acceso y vivienda derecha; Este, vivienda derecha, y Oeste vivienda izquierda y patio particular de la casa. Inscrita en

el tomo 1.096 libro 70, folio 18 vuelto, finca 4.335, inscripción quinta.»

Dado en San Sebastián a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—470-8.

SEVILLA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.285/1983-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra la finca hipotecada por don Francisco Palomo Gallegos, con consentimiento de su esposa, doña Josefa Rico Barragán, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo y condiciones que se dirá, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana.—Piso A o izquierda, subiendo la escalera y derecha, mirando desde la calle, en planta 5.ª alta, de la casa en Sevilla, calle Virgen de Luján, antes número 33 y hoy número 35. Mide la superficie de 105,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente, con calle Virgen de Luján, a la que ofrece huecos y fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca de don Rafael Távora de los Reyes; por la izquierda, con el otro piso de esta misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, la escalera, patio central de la casa, el otro piso de esta planta nuevamente y patio trasero, y por el fondo, con finca de la manzana 55. Su cuota de participación en la comunidad es de 8 enteros 35 centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 240 del tomo 538, libro 268 de la Primera Sección, finca número 12.678, inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, el día 13 de abril próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa. El Secretario.—979-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de

pagos de la Entidad mercantil «M. S. Ibérica, S. A.», con domicilio social en esta urbanización «La Chaparrilla», kilómetro 7,3, de la carretera de Sevilla-Málaga, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.215/1982-P; ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 28 de marzo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.538-C.

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.801 de 1983, sobre juicio ejecutivo, promovidos por don Ignacio García Gamero, representado por el Procurador señor Fernández de Villavicencio, contra la Entidad «Inmobiliaria y Construcción, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad y la certificación de cargas oportuna.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Piso en planta 1.ª, letra E del portal 137 duplicado de la casa en Sevilla, calle Luis Montoto, 137 y 137 duplicado. Inscrita al folio 109 del tomo 1.024, libro 470, finca 12.619 del Registro de la Propiedad número 4; su superficie es de 64 metros cuadrados. Valorado en pesetas 1.800.000.
2. Parcela del llamado polígono Jota, en término de Alcalá de Guadaíra, junto a la margen izquierda de la carretera N-334. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 518 del archivo libro 287 de Alcalá, folio 157, finca 14.230 y consta de 340 metros cua-

drados de superficie. Valorada en pesetas 1.700.000.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—974-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 499 de 1982 a instancia de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Pedro Morales Morales, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Veintiocho.—Piso bajo, puerta tercera, de la escalera C, sito en la planta baja del edificio en Tarragona, avenida República Argentina, sin número; de superficie útil, 60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y terraza con lavadero.

Con participación del 8,88 por 100.

Existe como carga anterior y preferente una anotación preventiva de embargo por un importe total de 199.089 pesetas, a favor de «Paramento Tarraco, S. A.», tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que la carga anterior y preferente quedará subsistente, subrogándose en el pago de la misma, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—976-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Juan Salvador Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los

hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 7.462.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda, en la planta entresuelo, puerta primera, de la casa reseñada con los números 6 y 8, en la calle Hispanidad de Tarrasa, ocupa una superficie de 84 metros y 8 decímetros cuadrados, con galería lavadero descubierta al patio de luces y ventilación; y linda; por su frente, Sur, con la calle Hispanidad; por su izquierda, Oeste, con patio de luces y ventilación y con la finca de "Viviendas de Tarrasa, S. A.", hoy comunidad de propietarios; y por la derecha; Este, con vivienda puerta segunda de la misma planta, por su fondo, Norte, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta; por su fondo, Norte, con rellano de

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.049, libro 595 de Tarrasa, Sección Segunda, folio 204, finca número 38.105.

Tarrasa a 23 de enero de 1984.—El Juez. El Secretario.—804-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 126 de 1983 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Rafael Amorós Raja y otra, en reclamación de 1.490.101 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos. Los bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Segunda planta alta, puerta número 8, destinada a vivienda, recayente a la calle de Martínez Aloy, que se compone de vestíbulo, roperos, comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y galería; ocupa una superficie cubierta de 130 metros cuadrados, y descubierta de 1 metro cuadrado. Módulo: 2 enteros 80 centésimas por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 20, que forma chaflán con la calle de Martínez Aloy.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia Occidente; tomo 553, libro 6, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 110, finca 397, inscripción cuarta.

Valorada en 2.205.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 40, situada en el bloque X, en planta alta, y entrada por escalera independiente en la parte lateral derecha mirando desde la fachada principal del bloque, y jardín adosado junto a la escalera, con una superficie útil de 81 metros 9 decímetros cuadrados. Situado en edificio sito en Siete Aguas, partida de Venta-Quemada. Módulo: 2 centésimas 18 diezmilésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 375, libro 20 de Siete Aguas, folio 110, finca 2.996, inscripción segunda.

Valorada en 936.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—529-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 734 de 1983, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Francisco Calatayud Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la misma y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Pieza de tierra seco, partida Azagador, superficie de 16 áreas. Dentro de la finca y en su zona Norte, formando parte integrante del mismo se halla construido un edificio destinado a granja, sin departamentos interiores y de una superficie de 600 metros cuadrados. La totalidad de la finca: Norte, con tierras de Francisco Argente; Sur, propiedad de Francisco Calatayud y camino; Este, con camino y tierras de Francisco Martínez; Oeste, propiedad de Ana Fe Argente, finca 3.436.

Valorada en la cantidad de 1.073.626,75 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra seco, igual partida que la anterior, comprensiva de 8 áreas. Dentro de la finca, en su zona interior,

formando parte de ella, se halla construido un chalé que consta de planta baja, tiene una superficie de 90 metros cuadrados. También existe en el lindero Norte de la finca una edificación de 12 metros cuadrados destinada a garaje. La totalidad de la finca: Norte, con tierras de Salvador Martínez; Sur, Este y Oeste, con camino, finca 3.219.

Valorada en la cantidad de 7.175.000 pesetas.

Tercer lote:

Una pista destinada a la práctica de tenis, superficie de 800 metros cuadrados, igual partida que las anteriores, linda: Norte, tierras de Valeriano Saiz; Sur, con vereda; Este, tierras de Ricardo Juárez; Oeste, finca propiedad de Vicente Uribe, finca 3.437.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Cuarto lote:

Pieza de tierra seco, en igual partida que las anteriores, superficie de 10 áreas, linda: Norte, tierras de Eduardo Calatayud; Sur, con vereda; Este, con camino; Oeste, con tierras de Ricardo Juárez, finca 3.438.

Valorada en la cantidad de 426.126,75 pesetas.

Todos los inmuebles anteriores corresponden al término municipal de Navarrés.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—542-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 280 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, S. A.», representada por la Procuradora señora Asins Hernandis, contra don Vicente Marco Perpiñá, en reclamación de 20.000.000 de pesetas, importe de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Los bienes serán subastados en lotes separados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Tierra huerta sita en término de Alfafar, partida de Fuensanta o Rabisancho, de cabida cinco hanegadas veinticinco brazas, equivalentes, poco más o menos, a 42 áreas 59 centiareas; linda: por Norte, con corredor de agua; Sur, con tierras de Gabriel Amat; por Este, con camino de Rabisancho, y por Oeste, con el resto del campo total de donde se segrega y con tierras de doña Leonor y doña Mercedes Marco; actualmente por

Sur, finca de Vicente Marco Perpiñá, y Oeste, la propia finca del señor Marco y Juan y Joaquín Gascó.

Valorada para subasta en diecisiete millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Segundo lote.—Tierra huerta de agua elevada, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, de cabida dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 78 centiáreas. Linda: Por Norte, camino Azagador; Este, camino de Rabisancho; Sur, acequia de la Fuente Santa, y Oeste, otra finca igual de Antonio Alonso Gascó.

Valorada para subasta en ocho millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Tercer lote.—Tierra huerta de agua elevada, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, de cabida dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 78 centiáreas. Lindante: por Norte, camino Azagador; Este, parcela de don Vicente Marco Perpiñá; Sur, la Fuente Santa Acequia, y Oeste, doña María Alonso Gascó.

Valorada para subasta en ocho millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.545-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario 790-1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (procurador don Germán Caamaño Suevos), contra doña María del Rosario Olaya Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente:

Vivienda puerta 9 del edificio en Valencia, calle Hermanos Villalonga, número 15. Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 783, finca 4.954. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—978-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.550 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Enrique García López y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora,

y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

1. Rústica.—Una labor de tierra seca, llamada «Del Maltés» o «Casilla del Martés», en término de Requena, partida del Rebollar, se compone de casa-habitación, era y ejidos, sin número, trullos y una bodega; 74 almudes de tierra laborada divididos en cuatro pedazos, a saber: Dos de dos almudes de cabida, y otros dos, de 35 almudes, más 102 almudes monte incluído, digo, incluído, en dos trozos de 51 almudes cada uno; una viña de 47 peonadas con 47 vides perdidas por la filoxera, cuya cabida total ha resultado ser de 73 hectáreas 95 áreas 23 centiáreas, antes 72 hectáreas 13 áreas 72 centiáreas. Lindante: Norte, terrenos propiedad del Marqués de Caro, Cirilo Pérez García y Emilio Ochando; Este, los nombrados señores Pérez García y Marqués de Caro; Sur, con el Marqués de Caro y la finca que a continuación se describe de doña Concepción Sancho Domingo, en este último lindante, camino de Suárez en medio, y Oeste, la citada finca y camino de Suárez en medio. Es la parcela 3 del polígono 182 del Catastro de Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 88, libro 44, de Requena, folio 69 vuelto, finca 9.254 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en la suma de un millón dos mil cuatrocientas setenta y cinco (1.002.475) pesetas.

Valencia, 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—989-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.125 de 1982, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Luis Candelá Galvañ, Carmen Aiba Doménech, Vicente García Carpintero Ruiz y Valdepeñas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda tercera planta alta, puerta 10, tipo B, del edificio en Puzol, calle Sagunto, 58, superficie útil, 78 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.248.

Valorada en 945.000 pesetas.

2. Una casa de habitación, sita en Puzol, calle San Antonio, 83, sobre superficie solar de 90 metros cuadrados, compuesta de planta baja, planta alta con acceso por escalera interior dedicada a desván, corral descubierto y local cubierto destinado a cuadra. Finca registral 1.662.

Valorada en 810.000 pesetas.

3. Una casa sita en Puzol, calle San Antonio, 97, finca registral 5.672.

Valorada en 6.499.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra secano inculta en Puzol, partida dels Plans, ocupa una superficie de nueve áreas setenta y ocho centiáreas dos centímetros cuadrados, y linda: Norte, de don Bautista Hurtado (que se segregó de la matriz), y de doña Antonia Martínez Jurado; Este, la misma finca de don Bautista Hurtado y playa del mar; Sur, finca de doña Antonia Martínez Jurado, de que procede la matriz que se describe, y Oeste, la propia finca de doña Antonia Martínez Jurado. Registral 10.308.

Valorada en 4.185.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—984-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 844/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Fernando Amedrano Martínez y María Carmen Plaza Alquezar, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana

Vivienda «C» del piso 4.º (acceso por la escalera derecha, entrando del portal) de la casa sita en Vitoria-Gasteiz, en la calle Santa Isabel, número 10. Mide una superficie útil de 82,18 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 963, folio 101 vuelto, finca número 73.090, inscripción 4.ª del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El valor de la finca hipotecada es de 845.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina), el día 10 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio del 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—970-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414/83-A se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Ismael Grau Miralles, mayor de edad y de esta vecindad, Camino Cabaldos, 78, tercero, sobre declaración de fallecimiento de doña Encarnación Pérez y Galeote, haciendo constar que había contraído matrimonio con la misma en Zaragoza el 8 de mayo de 1950, que dicha señora marchó a Irún (Guipúzcoa) a trabajar en el mes de abril de 1972. Nada se sabe de ella hasta el 19 de septiembre de 1972, en que se recibe una carta preguntando por su situación familiar. Se tiene noticia de ella por medio del Párroco de Santa María del Juncal en Irún, en 14 de noviembre de dicho año, participando que había contraído matrimonio canónico el 18 de agosto de 1972, así como en 8 del mes de diciembre de 1972, advirtiendo la nulidad del segundo matrimonio y que había desaparecido. Se formuló la oportuna denuncia, sin saber nada de su paradero a efectos de 19 de septiembre de 1972. El actor ha obtenido sentencia de divorcio. Que dicha señora nació en Vegadeo (Asturias) el 28 de septiembre de 1921, contando por tanto sesenta y dos años de edad. Que promueve este expediente para la declaración de fallecimiento de su indicada esposa con fecha de defunción al día 1 de enero de 1983, por haber abandonado el domicilio conyugal e ignorar su paradero desde el año 1972.

Y a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público conocimiento.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1983. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.357-C. 1.º 2-3-1984

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 78 de 1984 se tiene registrado expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Torrubia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, habiéndose recaído con esta fecha providencia mediante la cual se tiene por solicitado por la misma su estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y designado interventores ju-

diciales a los Intendentes mercantiles don José Manuel Nicolás Minué y don Jacinto Valero Serrano y por los acreedores de la Entidad «Sider Usón, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—1.194-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984 a las diez horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, 2.º), la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780 de 1982, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Peiré, contra «Ferrofabril, S. A.», domiciliada en Burgos, avenida del Generalísimo, número 3.

Urbana.—En término municipal de Burgos, al pago de Reventón, que comprende una nave industrial, un edificio para oficinas y terreno destinado a espacio libre. Ocupa todo una extensión superficial de 11.386 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se destinan 2.440 metros a la nave, 225 metros cuadrados al edificio de oficinas, y el resto, al terreno o espacio libre. Linderos: Norte, linde alto; Sur, camino de Villalonquejar; Este, fábrica de colas, y Oeste, camino de la granja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.147, libro 207, folio número 147, finca 13.962.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 22.000.000.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 100 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario. 973-2.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito en las diligencias de juicio de faltas número 44/84, se cita a Harold Bernard, súbdito norteamericano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 28 de marzo próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, en que tendrá lugar el juicio por supuesta imprudencia y daños, hecho ocurrido el día 4 de octubre de 1982, en este término municipal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 14 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.116-E.

CATARROJA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Catarroja, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 120/83, sobre daños en accidente de tráfico, contra don Carlos Bau Bals, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado, a fin de que el día 21 de marzo de 1984 y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle José Manuel Izquierdo, número 1, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Carlos Bau Bals, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Catarroja (Valencia) a 17 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario. 3.117-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

QUIROGA MUÑOZ, Jesús; de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, hijo de Luis y de Leoncia, natural de Madrid, con último domicilio en calle Balears, 37; procesado en causa número 84 de 1983 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(385.)

NAVARRO IGLESIAS, José Luis; de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, con último domicilio en calle Ramón Saiz, 64; procesado en causa número 74 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(384.)

MUNOZ MARTINEZ, Damián; nacido el día 1 de julio de 1955, hijo de Juan y de Ascensión, soltero, electricista, natural y vecino de Figueras; procesado en causa número 181 de 1982 por imprudencia.—(383.) y

GUEVARA ALONSO, Juan José; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, nacido el día 3 de junio de 1960 en Figueras con último domicilio en Figueras (Gerona), calle Molinos de Viento, 10, con DNI número 40.429.456; procesado en causa número 28 de 1983 por robo y hurto.—(382.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).

BELLINO CONEJO, Francisco José; nacido en Olivenza (Badajoz) el día 19 de diciembre de 1961, hijo de Antonio Nicolás Bellino Andrades y de Rafaela Conejo Cordero, soltero, legionario, con último domicilio en Olivenza, calle Soledad, destinado en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga); procesado en causa número 1 de 1984 por asesinatos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza.—(381.)